

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2025.**

Asisten a este acto los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

**VOCALES:**

- D<sup>a</sup>. ARACELI MORATO PEREZ, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. RAFAEL MORENO DIONISIO, técnico del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.
- D<sup>a</sup>. MÓNICA CAMPILLO DELICADO, técnica del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

**SECRETARIO:**

D. VICENTE TARAZAGA YERVES, Negociado de Gestión de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

-----

En Sevilla, siendo las 13:30 horas del día 6 de febrero de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA” (CONTR 2024 1138174)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 18 de diciembre de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en la apertura del Sobre electrónico nº 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las ofertas presentadas a licitación, y, en el caso de no observarse defectos u omisiones subsanables en la documentación de dicho sobre, apertura del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”

Comienza el acto de apertura del sobre nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” mediante el sistema SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, en el que se indica que las empresas que se han presentado a la licitación, dentro del plazo establecido para ello han sido:

- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING SAU
- AGENCIA DE VIAJES GENIL SA
- BEST WAY GROUP SOCIEDAD LIMITADA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ VICENTE TARAZAGA YERVES	07/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCLHCSYTSVP4G3HRBDHXCVNZQN	PÁG. 1/2



- INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES
- QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL
- QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA
- VIAJES EL CORTE INGLÉS SA

La mesa encuentra omisión subsanable en el sobre n.º 1 de la empresa:

- BEST WAY GROUP SOCIEDAD LIMITADA

Se le requiere aportar “ANEXO II - B DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA”.

Asimismo, atendiendo al objeto y la diversidad de prestaciones que las empresas deben realizar (Instalaciones, servicio de catering, etc.) y habiéndose contestado tanto en el DEUC como en el Anexo II-B que “no se va a subcontratar para la realización de todas las tareas objeto de este contrato”, se solicita la aclaración-ratificación de ese extremo a las siguientes empresas:

- AGENCIA DE VIAJES GENIL SA
- BEST WAY GROUP SOCIEDAD LIMITADA
- INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES
- QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL
- QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA

Tanto la subsanación como las aclaraciones deberán aportarse en dos días naturales desde al siguiente al de la notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 14:30 horas del 6 de febrero de 2025, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando José Valverde Sánchez

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Tarazaga Yerves

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ VICENTE TARAZAGA YERVES	07/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCLHCSYTSVP4G3HRBDHXCvNZQN	PÁG. 2/2	